Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2019

INFORME Nº 46/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 359.052

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EARTH DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;

El Memorando DGPRI Nº 340/2019, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 37.168 de fecha 28 de agosto de 2019, en el cual la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, solicita la adquisición de equipos de informáticos en el marco del Proyecto EARTH;

El Informe de Afectación Presupuestaria N° 534/2019 de la Dirección de Presupuesto de fecha 01 de noviembre de 2019, dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1774/2019, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 359.052 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EARTH DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Nota DC N° 235/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 333.886, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: DATA SYSTEM S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, OFFICE COMPU S.A., J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., PRINTEC S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., COMUNICACIONES OFIMÁTICAS S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas: SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS SAECA, HANDRUG INGENIERIA;

El Acta N° 020/2019 de Recepción y Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EARTH DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 359.052, de fecha 02 de diciembre de 2019;

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Econ. Miriam Yegros Argüello
Encargada de Despacho
Dpto. Convocatorias
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Ing. Clara N. Almada Ibáñez
Coordinadora
Gestión de Proyectos
DGPRI-UNA

La Resolución N° 1687/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EARTH DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 359.052";

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 15/2019 designados por Resolución N° 1687/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Universidad Nacional de Asunción, según se detalla a continuación: Ing. LUIS GUILLERMO MORÉ R., Director de la Dirección de Informática; Dra. CLARA NINFA ALMADA IBAÑEZ, Responsable por la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales; Abg. MARIA ALEJANDRA QUINTANA MOLINAS de la Dirección de Contrataciones; Econ. MIRIAM Y. YEGROS ARGUELLO de la Dirección de Contrataciones y el Abg. MIGUEL ALDO GONZALEZ ARMOA de Secretaría General. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Contratación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 020/2019 del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	Ítem	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-06	1 y 2	27.120.000
2	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	1	17.166.870
3	HANDRUG INGENIERIA – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0	2	17.544.000

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Econ. Miriam Yegros Argüello
Encargada de Despacho
Dpto. Convocatorias
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Ing. Clara N. Almada Ibáñez
Coordinadora
Gestión de Proyectos
DGPRI-UNA

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	SDA PARAGUAY S.A.	27.120.000	0	27.120.000
2	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	17.166.870	0	17.166.870
3	HANDRUG INGENIERIA – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	17.544.000	0	17.544.000

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE – FOLIO 2 AL 4	CUMPLE FOLIO 43	CUMPLE – CONST. SIPE N° 1581333 – FOLIO 40	CUMPLE – CONST. SIPE N° 1581333 – FOLIO 40
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE – FOLIO 2 AL 4	CUMPLE - FOLIO 5 AL 6	CUMPLE – CONST. SIPE N°1580717 – FOLIO 8 AL 9	CUMPLE – CONST. SIPE N°1580717 – FOLIO 8 AL 9
HANDRUG INGENIERIA – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	CUMPLE FOLIO 2 AL 4	CUMPLE – FOLIO 5	CUMPLE – FOLIO 6	CUMPLE – FOLIO 7

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de los documentos se remitió nota a las empresas, solicitando la remisión de documentos y justificación precios y de especificaciones técnicas conforme a la plantilla del SICP, conforme al siguiente detalle:

- **SDA PARAGUAY S.A.**

Nota CEO N° 001/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, recepcionada en fecha 03 de diciembre de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.
La empresa SDA PARAGUAY S.A. presenta la documentación solicitada en la Nota CEO N° 001/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, en el plazo establecido.
Nota CEO N° 004/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, recepcionada en fecha 04 de diciembre de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Econ. Miriam Yegros Argüello
Encargada de Despacho
Dpto. Convocatorias
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Clara N. Almada Ibáñez
Coordinadora
Gestión de Proyectos
DGPRI-UNA

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

La empresa SDA PARAGUAY S.A. presenta la justificación de precios solicitada en la Nota CEO N° 004/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, en el plazo establecido.

- **HANDRUG INGENIERIA – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**

Notas CEO N° 002/2019 y N° 003/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, recepcionadas en fecha 03 de diciembre de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos y la justificación de las especificaciones técnicas conforme a la plantilla del SICP en el plazo de 1 día hábil.
La empresa HANDRUG INGENIERIA – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA no presenta la documentación solicitada en la Nota CEO N° 002/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, en el plazo establecido.

OBSERVACIÓN: La empresa HANDRUD INGENIERIA – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA: DESCALIFICADA por no responder a la Nota CEO N° 002/2019 y 003/2019, por tanto, no pasa a la siguiente etapa de análisis.
La empresa DATA SYSTEMS SAECA, queda descalificada por precio, por tanto, no pasa a la siguiente etapa de análisis.

- A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de las ofertas que se detallan a continuación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SDA PARAGUAY S.A.**	**DATA SYSTEMS SAECA**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Const.SIPE N° 1581333 - Folio 40	Cumple Const.SIPE N° 1580717 - Folio 8 al 9
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple Const.SIPE N° 1581333 - Folio 40	Cumple Const.SIPE N° 1580717 - Folio 8 al 9
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple Const.SIPE N° 1581333 - Folio 40	Cumple Const.SIPE N° 1580717 - Folio 8 al 9
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Const. SIPE N° 1581333 - Folio 40	Cumple Const. SIPE N° 1580717 - Folio 8 al 9
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE s/respuesta a la Nota CEO N° 001/2019	Cumple Const. SIPE N° 1580717 - Folio 8 al 9
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple Const. SIPE N° 1581333 - Folio 40	Cumple Const. SIPE N° 1580717 - Folio 8 al 9
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple Const. SIPE N° 1581333 Folio 40	Cumple Const. SIPE N° 1580717 - Folio 8 al 9
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC. (2016,2017 y 2018)	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal (2016, 2017 y 2018)	No Aplica	No Aplica
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos de acuerdo a la obligación tributaria que le corresponda.	No Aplica	No Aplica

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Econ. Miriam Yegros Argüello
Encargada de Despacho
Dpto. Convocatorias
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Ing. Clara N. Almada Ibáñez
Coordinadora
Gestión de Proyectos
DGPRI-UNA

Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. Copia de contratos ejecutados y facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de equipos informáticos. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2016, 2017 y/o 2018/2019).	CUMPLE s/respuesta a la Nota CEO N° 001/2019	Cumple Folio 78 al 91
e) Otros documentos		
+ Carta de autorización del fabricante, representante o importador, Formulario 3.	Cumple Folio 44 al 47	Cumple Folio 27 al 33
+ Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitada.	Cumple Folio 42	Cumple Folio 16
+ Declaración Jurada de poseer servicio técnico.	Cumple Folio 42	Cumple Folio 16
+ **Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,** la empresa de encontrarse en estado activo por lo menos con 3 (tres) meses de pago de aporte. **La oferta de la empresa que no cumpla con este requerimiento, será desestimada.** Se desestimará las ofertas de la empresa de la cual se halla en mora como deudores del Fisco o la Seguridad Social (en este caso IPS).	Cumple Const. SIPE N° 1581333 Folio 40	Cumple Const. SIPE N° 1580717 - Folio 8, 9 y 12
· Certificado de origen nacional expedido por el MIC vigente para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la o aplicación del margen previsto.*	NO PRESENTA	NO PRESENTA

El **Certificado de Origen Nacional** no aplica para el llamado de referencia, considerando que, ninguna de las empresas presentó el documento mencionado.

Seguidamente se procede a analizar a la oferta más económica que se detalla a continuación:

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

SDA PARAGUAY S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	524.067	Presidente	Según el Art. 2 de la Ley N° 1626/2000 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA se detalla lo siguiente: Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica. Por lo tanto, el Señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros, se encuentra legalmente HABILITADO para contratar con el Estado.
FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS	3.385.010	Vice Presidente	HABILITADO. No se encuentran datos
ESPERANZA VALLEJOS DE FRONTANILLA	751.212	Director Titular	HABILITADO. No se encuentran datos
MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	3.385.024	Accionista	HABILITADO. No se encuentran datos

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Clara N. Almada Ibáñez
Coordinadora
Gestión de Proyectos
DGPRI-UNA

Econ. Miriam Yegros Argüello
Encargada de Despacho
Dpto. Convocatorias
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SDA PARAGUAY S.A.							
AÑOS							
CONCEPTO	**FORMULA**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.481.631.226	3.310.227.055	5.319.355.745	11.111.214.026	3.703.738.009	
	Pasivo Corriente	907.005.515	1.274.046.372	3.269.207.592	5.450.259.479	1.816.753.160	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						2,04
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

AÑOS							
CONCEPTO	**FORMULA**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	907.005.515	1.274.046.372	3.269.207.592	5.450.259.479	1.816.753.160	
	Activo Total	2.503.846.453	3.336.882.042	5.350.129.927	11.190.858.422	3.730.286.141	
	Pasivo Total / Activo Total						0,49
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

AÑOS							
CONCEPTO	**FORMULA**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	80.306.830	441.742.170	16.303.586	538.352.586	179.450.862	
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,18
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	2,04 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	0,49 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	0,18 Cumple

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS **Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909**		**Empresa**
Documentos indicados en la Carta de Invitación		**SDA PARAGUAY S.A.**
1	Especificaciones técnicas	**CUMPLE**
2	Capacidad Legal	**CUMPLE**
3	Experiencia	**CUMPLE**

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Econ. Miriam Yegros Argüello
Encargada de Despacho
Dpto. Convocatorias
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Clara N. Almada Ibáñez
Coordinadora
Gestión de Proyectos
DGPRI-UNA

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 1686/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Se recomienda ADJUDICAR a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O/SERVICIO DNCP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Mínimo Exigido	U.M.	CANTIDAD	PRESENT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN COLOR	Marca	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	Unid	1	Unid	Lexmark	China	8.088.000	8.088.000
2	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) TIPO 2 – INTERMEDIA	EETT REMITIRSE A LA PLANTILLA EN EL SICP			Unid	3	Unid	HP	China/ México	6.344.000	19.032.000
MONTO TOTAL Gs.											27.120.000

A la empresa SDA PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. 27.120.000 (Guaraníes veintisiete millones ciento veinte mil) IVA incluido.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación de Ofertas del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EARTH DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** recomienda:

ADJUDICAR a la siguiente empresa:

- SDA PARAGUAY S.A. en los ítems 1 y 2 por un monto de Gs. 27.120.000 (Guaraníes veintisiete millones ciento veinte mil) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder sus ofertas a precios de mercado.

El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 27.120.000 (Guaraníes veintisiete millones ciento veinte mil)** IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 05 de diciembre del año 2019.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Econ. Miriam Yegros Argüello
Encargada de Despacho
Dpto. Convocatorias
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Luis Guillermo More Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Ing. Clara N. Almada Ibáñez
Coordinadora
Gestión de Proyectos
DGPRI-UNA